PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convento Metriz Nº: 772 -2019 Folios 1 206

Fecha: 10,09,2019

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS

Conste por el presente documento, el Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado CONVENIO, que suscriben de una parte MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS, con domicilio en Plaza Principal S/N, provincia de Datem del Marañon, departamento de Loreto, debidamente representada por su Alcalde, el señor OSWALDO PERALTA ROJAS, identificado con D.N.I. Nº 05621378, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA PROINVERSIÓN, con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretaria General, la señora FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJATT, identificada con D.N.I. Nº 07795080, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2019, de fecha 07 de enero de 2019, la misma que se encuentra facultada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de diciembre de 2018, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará PROINVERSIÓN, en los términos y condiciones siguientes:

A la ENTIDAD PÚBLICA y PROINVERSIÓN, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. LAS PARTES

1.1. **PROINVERSIÓN**, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

Por otro lado, dentro de su competencia, **PROINVERSIÓN** promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones.

Asimismo, **PROINVERSIÓN** está facultada a brindar asistencia técnica a solicitud de las entidades públicas, para cual suscriben un convenio de asistencia técnica.

1.2. LA ENTIDAD PÚBLICA es un órgano del gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, estando facultada para suscribir los convenios de asistencia técnica necesarios para el ejercicio de sus funciones y ha designado al funcionario responsable de la firma de este CONVENIO.

2. OBJETO Y ALCANCE

Mediante el presente CONVENIO, las Partes acuerdan que PROINVERSIÓN brinde a la ENTIDAD PÚBLICA, Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, teniendo en cuenta la normativa aplicable a la solicitud





না প্রস্কৃতি হিত্তা করি বিশ্ব করিছে পৃথিত সি বিশ্ব সংগ্রহণ হয়। এই এই ইন্ট্রিক ক্রিটিন ইন্ট্রেক ইন্ট্রিক ইন্ট্ এই ইন্ট্রেক স্থানিক ক্রিটিন ইন্ট্রিক ইন্ট্রিক বিজ্ঞান করে। এই এই এই ইন্ট্রিক ইন্ট্রেক ইন্ট্রেক ইন্ট্রেক ইন্ট্র ক্রিট্রেক্ট্রেক ইন্ট্রেক ক্রিট্রেক ইন্ট্রেক ইন্ট্রিক বিজ্ঞান করে। এই এই ইন্ট্রেক ইন্ট্রিক ইন্ট্রেক ইন্ট্রেক ইন

· (1985년) 1986년 - 1985년 - 1987년 1986년 1987년 - 1986년 1986년

교육회원으로 경우하는 기원들은 는 기호 1000 시간 전환 기호 등으로 함께 생각하는 경우를 가장하는 것이다. 대한민국 기원들은 기호 등 대한민국의 기상으로 기상하는 기업을 가장 대한민국의 대한민국의 기업을 가장하는 기업을 가장하는 기업을 가장하는 것이다.

িছিলে প্ৰস্থানিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূ প্ৰসূত্ৰিক সংস্থানিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক সামান্ত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক প্ৰসূত্ৰিক স্থানিক সামান্ত্ৰিক স

ting in the probe the species of a comrectified the parties of the species of the com-

PROINVERSIÓN Gestión Documentaria REGISTRO DE CONVENIOS Convento Metriz Nº: 772-2019 Follos 2 de 6

Fecha: 10,09,2019

efectuada a PROINVERSIÓN y según los alcances que se encuentran descritos en el Anexo N° 1, que forma parte de este CONVENIO.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES 3.

de Economía y Finanzas

Ministerio

- 3.1. Obligaciones de PROINVERSIÓN:
- 3.1.1. Brindar Asistencia Técnica a LA ENTIDAD PÚBLICA, en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, dentro del marco legal establecido en la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento.
- 3.1.2. Cumplir con las acciones y plazos descritos en la propuesta de actividades, la misma que se encuentra detallada en el Anexo N° 2 y que se considera parte del presente CONVENIO, pudiendo proponer modificaciones a las mismas.
- 3.1.3. Las Partes aceptan que las opiniones y/o sugerencias de PROINVERSIÓN emitidas en el marco del CONVENIO, no tienen carácter vinculante; por lo que es responsabilidad de LA ENTIDAD PÚBLICA, la adopción de las decisiones necesarias que se efectúen en el marco de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento.
- Obligaciones de LA ENTIDAD PÚBLICA: 3.2.
- 3.2.1. Brindar la información y/o las facilidades necesarias para que el personal de PROINVERSIÓN, o quien esta designe, cumpla de la mejor forma las obligaciones del presente CONVENIO.
- 3.2.2. El cumplimiento de los plazos de entrega de información y/o documentación y/o aprobaciones por parte de la ENTIDAD PÚBLICA son de carácter prioritario.
- 3.2.3. PROINVERSIÓN no se responsabiliza de los plazos aprobados en el Anexo N° 2 del presente CONVENIO, si la ENTIDAD PÚBLICA no cumple con entregar los requerimientos solicitados o emitir la opinión respectiva en los plazos dispuestos.
- 3.2.4. LA ENTIDAD PÚBLICA reconoce que existen plazos legales establecidos en la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento, los cuales se obliga a cumplir, con el fin de evitar cualquier perjuicio al proceso o a los interesados que participen en el mismo.

PLAZO

El plazo de este CONVENIO es de dos (2) años contados desde la fecha de su suscripción y podrá ser prorrogado previo acuerdo, para lo que la parte interesada deberá cursar a la otra una comunicación con treinta (30) días de anticipación al vencimiento original, manifestando su voluntad de prórroga y las condiciones en las que la propone; aceptada la propuesta por la otra parte se deberá suscribir el documento respectivo.









경우한 발전하는 경험 시간 현실 전에 대한 경험을 하는 것이다. 그 사람들이 가는 경험 경기 등에 되는 것으로 되는 것을 통해 되는 것을 통해 하는 것을 통해 함께 되었다. 그는 것을 통해 함께 생 하는 것으로 하는 것으로 보고 있는 것으로 하는 것으로 보고 있는 것으로 보고 있는 것으로 보고 있는 것으로 보고 있는 것을 보고 있 하는 것으로 보고 있는 것을 보고 있는 것을

Medical Control of the Control of th

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

PROINVERSIÓN Gestión Documentaria REGISTRO DE CONVENIOS

Convento Matriz Nº: 772-2019 Follos 3 de 6

Fecha: 10,09,2019

TERMINACIÓN ANTICIPADA 5.

Cualquiera de las Partes podrá solicitar la terminación anticipada de este CONVENIO, expresando las razones de la misma, con una anticipación de quince (15) días.

6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Se conviene que cualquier litigio, controversia o reclamación entre las Partes. relativa a la existencia, interpretación, ejecución o validez del CONVENIO, será resuelta en la ciudad de Lima, mediante arbitraje de derecho. El arbitraje se regirá por lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1071, Decreto Legislativo que Norma el Arbitraje y/o las normas que la sustituyan o modifiquen. El laudo arbitral será definitivo e inapelable.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones del presente CONVENIO, lo suscriben en dos (2) ejemplares de igual contenido.

año 2019.

FÁTIMA SORAYA ALTABÁS KAJATT

Secretaria General

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN



Por la ENTIDAD PÚBLICA

Se culmina la suscripción del presente CONVENIO, en Cahuapanas, a los..2.3....días del mes de...aqos+O.....del año 2019.

OSWALDO PERALTA ROJAS Alcalde Municipalidad Distrital de Cahuapanas





PROINVERSIÓN Gestión Documentaria REGISTRO DE CONVENIOS

Convento Metriz Nº: 772-2019 Folios 4 de 6

Fecha: 10,09,2019

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante Acuerdo de Concejo N° 3-2019-2019/MDC, acordó aprobar la priorización de un (01) proyecto para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, siendo los siguientes:

DOSCORED SERVICES		Código Unificado	Nombre del proyecto	Monto de inversión (S/)
	1	2451902	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA DE CAHUAPANAS DEL DISTRITO DE CAHUAPANAS - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - DEPARTAMENTO DE LORETO.	334,991.19



MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA, Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el numeral 6.3 del artículo 6º del TUO del Reglamento de la Ley Nº 29230 para el financiamiento y ejecución del proyecto priorizado por LA ENTIDAD PÚBLICA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privada, conforme a la Ley N° 29230.
- Brindar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, asistencia técnica y acompañamiento a sus funcionarios, en todas las fases proceso de inversión pública con participación privada, conforme a la Ley N° 29230.
- Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de proyectos de C) inversión pública con participación privada conforme a la Ley N° 29230.
 - Realizar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, todas las acciones señaladas en el numeral 6.3 del artículo 6º del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.
 - Brindar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, orientación no vinculante respecto de la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 29230 y su Reglamento.









Ministerio de Economía y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- f) Brindar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, orientación para el desarrollo de las actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos.
- g) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente CONVENIO, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor frente a la ENTIDAD PÚBLICA.

Serán obligaciones de la ENTIDAD PÚBLICA las siguientes:

- a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación privada, conforme a la Ley N° 29230.
- b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación privada conforme a la Ley N° 29230, difundiendo sus beneficios.
- c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
 - Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente CONVENIO, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a PROINVERSIÓN.





PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Matriz Nº: 772-2019 Folios 546

Fecha: 10,09,2019





PROINVERSIÓN Gestión Documentaria REGISTRO DE CONVENIOS

Convento Metriz Nº: 772-2019 Folios 6 de 6

Fecha: 10,09,2019

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

ENTIDAD PÚBLICA	FECHA
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Agosto- Setiembre 2019
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Setiembre 2019
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Setiembre - Octubre 2019
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Octubre- Agosto 2019
Publicar el proceso de selección.	Octubre 2019
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Octubre - Noviembre 2019
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾









PROINVERSIÓN	FECHA (*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases de los procesos de selección.	Agosto - Setiembre 2019
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Setiembre - Octubre 2019
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.
Brindar asistencia técnica en todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH

하는 등록 하고 있다. 그들은 이 사는 그는 그는 그는 그는 그는 것이다.

QE STATE

9:00 - 0.02

ing citable 43.300

HAPPE AND

şā capakila THE RESEARCH